

Resolución Ministerial

956-2005

No. _____ DE/SG

Lima, 25 OCT. 2005

Vista la Resolución Suprema N° 038 DE/SG de fecha 08 de marzo del 2002 que aprueba el Informe Final presentado por la Comisión designada para la Reestructuración Integral de las Fuerzas Armadas; recomendando entre otros, la formulación de un Código de Ética que enfatice los valores del respeto a los principios constitucionales, democráticos, a los derechos humanos, a la práctica de la honestidad y del honor militar, y;

CONSIDERANDO:

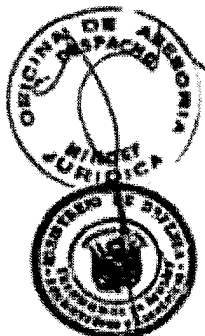
Que, por Resolución Ministerial N° 680-2005-DE/SG del 04 de agosto de 2005, se conformó el Comité para la elaboración del Proyecto del Código de Ética de las Fuerzas Armadas;

Que, dentro de la política actual de reestructuración y modernización de las Fuerzas Armadas, en lo relativo al Personal se vienen realizando acciones conducentes a su perfeccionamiento y capacitación acorde con el rol moderno de las Fuerzas Armadas y su participación dentro de la sociedad;

Que, el inciso (d), de la Vigésimo Quinta Política de Estado del Acuerdo Nacional, referente a la cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia, señala que el Estado promoverá unas Fuerzas Armadas modernas, flexibles, eficientes, eficaces y de actuar conjuntamente, regidas por valores éticos y morales propios de la democracia;

Que, por Ley N° 27815 de fecha 12 de Agosto de 2002, se promulgó el Código de Ética de la Función Pública, en la que se establece los principios, deberes y prohibiciones éticos que rigen a los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que, con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM de fecha 18 de Abril de 2005, se aprobó el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública;






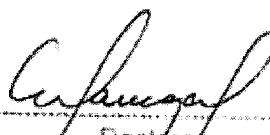
Artículo 2°.- Aprobar el "Manual del Código de Ética Profesional del Personal Militar de las Fuerzas Armadas del Perú"; que consta de DOS (02) Capítulos.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Ministerio de Defensa, la impresión, publicación, distribución y control de las citadas publicaciones, de acuerdo a la necesidad requerida.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MAURICIO RENGIFO RUIZ
MINISTRO DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Doctra
NELLY BARRAZAN CARVALLO
Secretaria General
MINISTERIO DE DEFENSA

